

PERSONAL DEL PATRONATO	
Descripción	Gestión de empleados del patronato.
Finalidades y usos	Gestión de personal, gestión del expediente personal, selección de personal, elaboración de las nóminas, formación del personal, control de horario, prevención de riesgos laborales, y vigilancia de la salud.
Categoría de interesados	Todos los trabajadores del Patronato
Procedimiento de recogida	Los interesados.
Soporte utilizado en la recogida	Papel, fotocopias de documentación original.
Comunicaciones de datos	Ley
Gobierno de Navarra Hacienda Pública	Hacienda pública: Ley Foral 22/ 1998, de 30 de diciembre, del IRPF art. 94
Tesorería general de la Seguridad social	Ley General de la SS RDL 1/ 1994de 20 de junio, art. 9; R/2004 de 11 de junio Reglamento General de recaudación de la Seguridad Social.
Inspección de trabajo	Datos de salud: ley 31/1995 de 8 de noviembre, prevención de riesgos laborales, art. 11
Instituto nacional de empleo:	Estatuto de los trabajadores RDL 171995 de 24 de marzo art. 16.1
Instituto nacional de la Seguridad Social:	Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, art. 30.4.
Transmisiones internacionales	No previstas
Unidades responsables	Patronato de Música
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En oficinas generales del patronato de música	
<p>Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Patronato pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentación laboral –mínimo 3 años - Documentación relativa a Seguridad Social – mínimo 4 años - Documentación en materia de prevención de riesgos laborales – mínimo 5 años <p>Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.</p>	
<p>Legitimación para el tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. 	

Registro de Tratamiento

Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusiko Udala

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección
Teléfono fijo y móvil
Número de seguridad social
CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Sexo
CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS
Información sobre apto / no apto
ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
Formación/ títulos
Experiencia profesional
DETALLES DE EMPLEO
Cuerpo/ escala
Datos no económicos de nómina
Puesto de trabajo
Historial del trabajador
ECONÓMICO FINANCIERO
Datos bancarios
Datos económicos de nómina
Seguros
OTROS
Certificado negativo de antecedentes penales